

## RESUMEN DE ACUERDOS

### Sesión extraordinaria del Pleno

Jueves, 9 de julio de 2015

Celebrada a continuación de la sesión extraordinaria convocada para las 16:00 horas  
Salón de Sesiones del Pleno del Palacio de Cibeles

La Presidenta del Pleno, en su resolución de fecha 9 de julio de 2015, ha ordenado el cumplimiento y publicación resumida de los acuerdos adoptados en la sesión del Pleno indicada, en los términos que seguidamente se transcriben.

## § 1. PARTE RESOLUTIVA

### Propuestas del Tercer Teniente de Alcalde (Por delegación de la Alcaldesa).

- Punto 1. Autorizar al concejal don Antonio Miguel Carmona Sancipriano la compatibilidad para desempeñar un puesto de profesor asociado en la Universidad San Pablo – CEU, de Madrid, con el siguiente resultado: unanimidad, con 55 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (20), Ahora Madrid (20), Socialista de Madrid (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7).
- Punto 2. Autorizar al concejal don José Luis Martínez-Almeida Navasqües la compatibilidad del ejercicio de su cargo electivo en régimen de dedicación parcial con el servicio activo en la Abogacía del Estado, con el siguiente resultado: unanimidad, con 55 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (20), Ahora Madrid (20), Socialista de Madrid (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7).

## § 2. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

### Dar cuenta de la constitución de la Junta de Portavoces

- Punto 3. Se da cuenta de la Resolución de la Presidenta del Pleno, de 22 de junio de 2015, de constitución de la Junta de Portavoces.

### Información del equipo de gobierno

- Punto 4. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 25 de junio de 2015, por el que se establece la organización de la Coordinación General de la Alcaldía y se delegan competencias en su titular.

- Punto 5. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 25 de junio de 2015, por el que se crea la Gerencia de la Ciudad, se establece su organización y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 6. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 25 de junio de 2015, por el que se aprueba la estructura del Pleno del Ayuntamiento de Madrid y de su Presidencia.
- Punto 7. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 25 de junio de 2015, por el que se establece la organización del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 8. Se da cuenta del Decreto de la Alcaldesa, de 2 de julio de 2015, de avocación y delegación de la presidencia de las sesiones constitutivas de las Comisiones Permanentes Ordinarias y Especiales del Pleno.
- Punto 9. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 2 de julio de 2015, por el que se establece la organización del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 10. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 2 de julio de 2015, por el que se establece la organización del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 11. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 2 de julio de 2015, por el que se establece la organización del Área de Gobierno de Economía y Hacienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 12. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 2 de julio de 2015, por el que se establece la organización del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 13. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 2 de julio de 2015, por el que se establece la organización del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.

- Punto 14. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 2 de julio de 2015, por el que se establece la organización del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 15. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 2 de julio de 2015, por el que se establece la organización del Área de Gobierno de Cultura y Deportes y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 16. Se da cuenta del Decreto de la Alcaldesa de 1 de julio de 2015, por el que se modifica el Decreto de la Alcaldesa de 13 de junio de 2015, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 9 de julio de 2015

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**  
Federico Andrés López de la Riva Carrasco